



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 11001020500020260091600

Que mediante providencia calendada dieciséis (16) de abril de dos mil veintiséis (2026)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, dentro de la acción de tutela que GABRIEL JAIME GONZÁLEZ AGUDELO interpone contra el JUEZ DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN y LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de esa misma ciudad, advierte la configuración de una irregularidad que invalida lo actuado. RESUELVE: “PRIMERO: Declarar la nulidad de las actuaciones que se surtieron en este trámite constitucional desde el auto admisorio de 8 de abril de 2026, inclusive. Las pruebas recaudadas conservan validez en los términos del artículo 138 del Código General del Proceso. SEGUNDO: Remitir las diligencias a la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín para que, si lo estima procedente, acumule la presente acción constitucional a dicho trámite. TERCERO: Comunicar esta decisión a los interesados y a los intervinientes en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. Notifíquese y Cúmplase.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a INMOBILIARIA EUROPA CONSTRUCCIONES S.A.S, JORGE WILSON PATIÑO TORO, MARTHA CECILIA HOLGUIN CASTAÑO Y A TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES DE ESTA ACCIÓN DE TUTELA que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 20 de abril de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 20 de abril de 2026 a las 5:00 p.m.

Zully Yasid Arias Quiroga
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral